### **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: LUQUES DIEGO MARCELO c/DE FAZIO, JUAN CRUZ s/Cobro de pesos - Rubros Laborales; (CUIJ Nº 21-04787686-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, de Juan Cruz De Fazio, D.N.I. Nº 29.722.833, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales según lo prescripto en el artículo 597 del CPCC. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo: Dra. Silvina P. Melchori, Secretaria. Santa Fe, 03/09/2021.

\$ 45 463013 Oct. 01 Oct. 07	,	
_		

#### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - 2ª Secretaría, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. Ramón Andrés Torrez, D.N.I 31.459.092, que en autos caratulados: ALTAMIRANO GUAYER, NANCI EDIT c/TORREZ, RAMÓN ANDRÉS s/Divorcio; CUIJ 21-10719496-4, tramitados por la Defensora General Civil N° 2 por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - 2da. Secretaría, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 24 de Agosto de 2021. Vistos (...) y Considerando: (...) Resuelvo: 1) El divorcio de Ramón Andrés Torrez y Nanci Edit Altamirano Guayer, matrimonio celebrado en Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el día 03 de Noviembre de 2016, según Acta Nº 225, Oficina 2091, Año 2016. Protocolícese y hágase saber. Oportunamente archívese. Fdo.: Silvina Loza (Secretaria) Fabio Della Siega (Juez). Dr. Marcelo A. Albrecht, Secretario.

S/C 463110 Oct. 01 Oct. 07	

Por disposición del Señor Juez de Tramite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 1 Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos: C&M SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. c/PUJATO, MARIA ESMERALDA y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ 21-12155144-3), se cita y emplaza a estar a derechos a Leonardo Emanuel Hereñu, DNI Nº 34.885.591, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: Santa Fe, 09 de Septiembre de 2021. Atento las constancias de autos y lo solicitado, a losfines de que se proceda a emplazar a estar a derecho a Leonardo Emanuel Hereñú, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Nerina Gastaldi, Jueza - Dra. Silvina Montagnini, Secretaria. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2021. Dr. Santiago E. Furno, Prosecretario.

\$ 50 463205 Oct. 01 Oct. 05

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann en autos caratulados: GIRAUDON GABRIEL ARTURO y otros s/Usucapión; CUIJ 21-01987800-4 y según decreto fechado 15 de Marzo de 2021 se ha dispuesto publicar edicto de conformidad al art. 81 del CPC y C, a efectos de inscribir dominio en esas condiciones legales, el inmueble inscripto bajo el Nº 17054, Fº 453, Tomo 142 Impar, Dpto. La Capital, y Nº 86787, Fº 453, Tomo 142 Impar Dpto. La Capital, a nombre de los usucapientes y en las siguientes proporciones: a favor de Constanza Giraudón, D.N.I. Nº 14.718.868, argentina, con domicilio real en Urreaga Nº 1235 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, de estado civil soltera, en 42,5%; a favor de Gabriel Arturo Giraudón, D.N.I. Nº 8.356.079, argentino, con domicilio real en Alameda de la Federación Nº 647 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, de estado civil divorciado, en 42,5% y a favor de Guillermo Alejandro Giraudón, D.N.I. Nº 10.229.755, argentino, con domicilio real en Buenos Aires 114 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, de estado civil casado, en 15%. Santa Fe, 9 de Junio de 2021. Dra. Delfina Machado, Prosecretaria.

\$ 35 463214 Oct. 01 Oct. 05	j	
_		 

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos: SPREAFICO LUCIANO ENRIQUE s/Quiebra; (CUIJ 21-02025156-2), se ha dispuesto: Santa Fe, 22/09/2021... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Luciano Enrique Spreafico, D.N.I. 32.004.091, apellido materno Spreafico, casado, con domicilio real en calle Tarragona 659 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 3 de Febrero 2950 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 29 de Septiembre de 2021 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 01 de Noviembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 17 de Noviembre de 2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 16 de Diciembre de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 01 de Marzo de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Dra. Carlos F. Marcolin (Juez).

S/C 463192 Oct. 01 Oct. 07		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: VAZQUEZ ESTELA RAMONA y otros c/BUGNON LUCIANO EUGENIO y otros s/Usucapión; (CUIJ Nº 21-00887532-1), se cita, se llama y emplaza a Luciano Eugenio Bugnon y o quien resulte propietario, para que comparezcan a estar a derecho en el termino de ley y bajo apercibimiento de rebeldia. Lo que se publica a sus efectos en el "BOLET[N OFICIAL". Dra. Mercedes Dellamonica: Secretaria - Dr. Diego Raúl Aldao: Juez. Santa Fe, 09 de Septiembre de 2021. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

\$ 33 462960 Oct. 01 Oct. 05

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: TORRES LEONARDO OSCAR s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ 21-02000161-2, se hace saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 169.584,62 distribuidos en un 70% en favor de la Sindicatura CPN Nicolas Freddi Ayub y Victor Hugo Pugliese esto es la suma de \$ 94.467,68 en forma conjunta, con más el 21% de IVA sobre los honorarios del CPN Ayub, Dr. Alejandro Gurfinkel en la suma de \$ 23.741,86 y el 30% restante en favor del apoderado de la fallida Dr. Alejandro Gonzalez, esto es la suma de \$ 50.875,38 a lo que deberá adicionarse el 21% de IVA. Asimismo la Sindicatura ha formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el termino de ley (Art. 218 LCQ). Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez) Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 20 de Septiembre de 2021.

S/C 462983 Oct. 01 Oct. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: MONTENEGRO SANDRA FABIANA s/Solicitud Propia Quiebra; Expediente CUII 21-02027395-7, se ha dispuesto: Santa Fe, 02 de Septiembre de 2021. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra de Sandra Fabiana Montenegro, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 22.800.905, con domicilio real en calle Las Flores 1, Monobiock 14, Dpto. 12 y constituyendo domicilio legal en calle Primera Junta N° 2507, Piso 3, Oficina 4, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de lafallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquella para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercíbimien tos de ser ineficaces. 10) Fijar el día 10 de Noviembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 2 de Febrero de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 22 de Marzo de 2021 o el día hábil inmediato posterior sí resulta referiado para que presente el informe general. Otro Decreto: Santa Fe, 10 de Septiembre de 2021. Habiendo resultado sorteado síndico el CPN Edgardo P. Moschitta, domiciliado en calle Facundo Zuviría 3675, desígnaselo en tal carácter, debiendo aceptar el cargo con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez - Dr. Nestor Antonio Tosolini, Secretario. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Edgardo Pedro Moschitta con domicilio en calle Facundo Zuviria № 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días de lunes a viernes en el horario

de 08:00 a 12:00 horas y del 6:00 a 19:00. Dr. Nestro A. Tosolini, Secretario.

S/C 462977 Oct. 01 Oct. 07

\$ 90.463001 Oct 01

Autos: FRANCOS NOELIA VANINA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02001002-6), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe y Proyecto de Distribución complementario en los autos de referencia. (Art. 222 Ley N° 24.522). Santa Fe, 05 de Agosto de 2.021.

S/C 462979 Oct. 01 Oct. 04		

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, se hace saber que en los autos caratulados MONTIEL BOSCO, GERONIMO VALENTIN s/Supresión de apellido paterno; (Expte. N° 21-10734161-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 27 de Agosto de 2.021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda en mérito al poder acompañado. Por promovido juicio sumarísimo de supresión de apellido paterno de Gerónimo Valentín Montiel Bosco. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes en el lapso de dos meses, los que se exhibirán en el Hall Central de estos Tribunales. Dése intervención al Ministerio Público. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Ofíciese a los registros de la Propiedad inmueble y automotor a los fines de que informe sobre la existencia de medidas cautelares existentes respecto del interesado. Notifíquese. Firmado: Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). 13/09/21.

\$ 50 +05001 Oct. 01		

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, se hace saber que en los autos PELEATO, MARIANA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ № 21-02026824-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 09 de Agosto de 2.021. Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Mariana Soledad Peleato, DNI N° 33.213.074, de apellido materno Moreyra argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle San Lorenzo N° 6.998 y, con domicilio ad litem constituido en calle Amenábar N° 3.066, Dpto. 1, ambos de la ciudad de Santa Fe... 10) Fijar el día 19 de Octubre de 2.021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 25 de Noviembre de 2.021, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 10 de Marzo de 2.022 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos

deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Ma. Ester Noé de Ferro (Prosecretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Sin previo pago (art. 89 – 3º párrafo Ley 24.522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en San Jerónimo 2.542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 20.00 hs. Santa Fe, 09 de Septiembre de 2.021. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 462998 Oct. 01 Oct. 07	

Por estar dispuesto en los autos caratulados: ANDELIQUE, LUIS DANIEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02011571-5), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado la readecuación del informe final y proyecto de distribución previsto por el artículo 218 de la ley 24.522 y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2.021. Marina A. Borsotti, prosecretaria.

S/C 462994 Oct. 01 Oct. 04		

Por estar dispuesto en los autos caratulados: PURGAT, CARLOS RAUL s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-01995493-2), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado el proyecto de distribución complementario. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2.021. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 462995 Oct. 01 Oct. 04	

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA NOMINACION de la ciudad de Santa Fe en autos DE BIASSE GISELA VERONICA s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ Nº 21-02019261-2, se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 218.581,86 distribuidos en un 70% en favor de la sindicatura CPN Víctor Horacio Pugliese esto es la suma de \$ 153.007,30, y el 30% restante en favor del apoderado de la fallida Dr. Alejandro González, esto es la suma de \$ 65.574,46 a lo que deberá adicionarse el 21% de IVA. Asimismo la Sindicatura ha formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el término de ley (Art. 218 LCQ).Fdo. Dr. Gabriel Abad (juez), Dra. Verónica Tolosa (Secretaria). Santa Fe, 06 de Septiembre de 2.021. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 462997 Oct. 01 Oct. 04		

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados RODRIGUEZ, SILVINA ALEJANDRA s/Quiebra;

21-02016252-7, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado informe final y proyecto de distribución y se han regulado en la suma de \$ 153.007,30 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Juan Luis Tomat y en la suma de \$ 65.574,56 equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes al abogado del fallido, doctor Jorge Ariel Morel. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2.021. Marina A. Borsotti, prosecretaria.

S/C 462993 Oct. 01 Oct. 04		

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados AQUINO GERMAN ARIEL s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02027840-1) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe. Vistos: ..., Considerando: ..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de German Ariel Aquino, DNI № 28.931.669, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Dr. Gallardo 1.650 de la localidad de Angel Gallardo y legal en calle Monseñor Zaspe 2.670 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 29 de Septiembre de 2.021 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 9 de Noviembre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 22 de Diciembre de 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 2 de Febrero de 2.022 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSIP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2.021. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

S/C 463050 Oct. 01 Oct. 07

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados JORGE GUSTAVO ALVAREZ s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02026796-5) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe. Vistos: ..., Considerando: ..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Jorge Gustavo Alvarez, DNI № 21.411.952, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Pasaje Larguía 7.779 de Santa Fe y legal en calle Corrientes 2.733 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 29 de Septiembre de 2021 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 9 de Noviembre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 22 de Diciembre de 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 2 de Febrero de 2.022 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Ana Rosa Alvarez,

Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2.021. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

S/C 463052 Oct. 01 Oct. 07

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: RODRIGUEZ HUMBERTO ADRIAN s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ Nº 21-02027260-8, se ha dispuesto: Santa Fe, 21 de Septiembre de 2.021: 1) Declarar la quiebra de Humberto Damián Rodríguez, D.N.I. Nº 30.405.370, domiciliado realmente en calle Talcahuano Nº 7.777 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Amenábar № 3.066, Dpto. 1 de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (18/05/2022). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 2210912021 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de el fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.-Asimismo, se librará oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de guiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente guiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 01112/2021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La

Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 13) Fijar el día 02/02/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 18/03/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18105/2022 para la presentación del Informe General.-15) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas.- Firmado: Dr. Gabriel O. Abad - Juez; Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 463046 Oct. 01 Oct. 07		

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1 se hace saber que en los autos: MORALES ANDREA SILVANA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ № 21-02025767-6, 21 de Septiembre de 2.021, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Andrea Silvana Morales DNI Nº 26.347.974, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle 14 de Enero Nº 1.948, la ciudad de Coronda y legalmente en calle J. P. López № 770 Depto 6 de esta ciudad esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido Ministerio de Gobierno, Justicia, DDHH Y Diversidad a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 30/11/21, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 31/12/21 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 11/03/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 08/04/22 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: Gabriel O. Abad, juez - Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 463043 Oct. 01 Oct. 07	

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1.551, hace saber que en los autos: MAIDANA, LEONICIA s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02026455-9) en fecha 20/09/2021 se ha procedido a la

declaración de quiebra de la quiebra de Leonicia Maidana, DNI N° 11.676.631, argentina, mayor de edad, jubilada, de apellido materno Leiva, domiciliada realmente en calle Pedro Centeno N° 4.205 y, con domicilio ad litem constituido en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3.881, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 29/11/2021 inclusive. Secretaría, 20 de Septiembre de 2.021. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 463054 Oct. 01 Oct. 07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1.551. hace saber que en los autos: ASTORGA, SERGIO IGNACIO s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-02027838-9), en fecha 20/09/2021 se ha procedido a la declaración de quiebra de Sergio Ignacio Astorga, de apellido materno Mendoza, DNI Nº 16.400.550, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Barrio Las Flores II, Monoblock 15, Dpto. 756, Piso 2 y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspe N° 2.670, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 26 de Noviembre de 2.021. Secretaría, 20/09/21. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 463028 Oct. 01 Oct. 07

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados QUINTANA, JORGE SEBASTIAN s/Solicitud propia guiebra; (CUIJ N° 21-02027908-4), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 21 de Septiembre de 2.021. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Jorge Sebastián Quintana DNI Nº 11.520.139, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en Sarsotti 6.523 de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo 2.589 Piso 2 Oficina 3 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 22 de Septiembre de 2.021 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 09 de Noviembre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 22 de Diciembre de 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 02 de Marzo de 2.022 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Alvarez, Jueza. Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 21/09/21. Secretaría. Dra. Sandra Romero, secretaria.

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MARQUEZ JOSE MATIAS RAMON s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02027205-5), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 21 de Septiembre de 2021. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de José Matías Ramón Márquez, DNI 26.789.339, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Vera 3954 de Santa Fe y legal en calle 3 de Febrero 2950 de esta ciudad de Santa Fe.3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 22 de Septiembre de 2021 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 09 de Noviembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 22 de Diciembre de 2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 02 de Marzo de 2022 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo

que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Alvarez, Jueza. Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de

Santa Fe, 21 de Septiembre de 2021. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSIP en el Palacio de Tribunales.

S/C 463048 Oct. 1 Oct. 7		

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: PALAVECINO MARIA CECILIA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02026306-4 Año: 2.021) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 21 de Septiembre de 2021. 1) Declarar la quiebra de María Cecilia Guadalupe Palavecino, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 29.933.579, con domicilio real en calle 9 de julio 535/1 de la localidad de Nelson, Provincia de Santa fe y constituyendo domicilio legal en calle San Martín 3464 de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 25 de octubre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). Fdo.: (Juez José Ignacio Lizasoain) - (Secretaria a/c). Santa Fe, 21 de Septiembre de 2021. Dr. Tosolini, Secretario.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: OROÑO, MARÍA DE LOS ANGELES s/Quiebra (CUIJ 21-02007250-1), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20/09/21. Téngase presente. Atento la conformidad dada por el fallido, de manifiesto proyecto complementario por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. María de los Angeles Ramos (prosecretaria).

S/C 463033 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ROLDAN ROBERTO MARIO s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02023507-9, se ha dispuesto: 21 de Septiembre de 2021. Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 02 de Marzo de 2021 y fijar el día 30 de noviembre de 2021 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 24/12/2021 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 11/02/2022 y 08/03/2022, respectivamente. Hacer saber que el CPN José Marcelo Ríos, fija su domicilio a los efectos legales en calle Urquiza 1591 Piso 1 A y atenderá a los Sres. Acreedores de lunes a viernes de 9 a 11 y de 16 a 20 hs. (...). Firmado: Gabriel O. Abad Juez - Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 463039 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: AMEZAGA, NELIDA ROSA c/ACOSTA, FLORINDO s/Usucapión, CUII nº 21-00868155-1, se ha ordenado la presente publicación de edictos, a los fines de notificar la siguiente resolución: Santa Fe, 05 de Marzo de 2020. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1).- Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble objeto del litigio contra la parte accionada declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por la actora en fecha 09/10/2000. II).- Anótese el bien como litigioso. III).-Ordenar oportunamente la inscripción del inmueble a nombre de la usucapiente con los límites y alcances emergentes del plano para usucapir, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. IV).- Imponer las costas a la parte accionada, siendo provisoriamente los honorarios de las defensoras de oficio soportados por el actor - con derecho a repetir del obligado. V).- Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Agréguese, insértese y hágase saber.- Fdos.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez), Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Lo que se publicará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, y en el ámbito habilitado a sus efectos en el hall central de la planta baja de estos Tribunales. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2021. Dra. Ramos, Prosecretaria.

\$ 35 463080 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito nº 1, Civil y Comercial, Novena Nominación, con sede en la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: POSTIGO CARLOS y Otros c/BUEMO, FRANCISCO GERMAN y Otros s/Ord. Daños y Perjuicios, CUIJ 21-01013051-1, se ha dispuesto declarar rebeldes a los herederos de Francisco German Buemo, D.N.I. 8.211.911, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y puertas del juzgado por el termino de ley. Fdo. Dra. Lorena B. Gómez, Secretaria. Dr. Lucio A. Palacios, Juez a/c. Santa Fe, 23 de Mayo de 2021. Santa Fe, 23 de Mayo de 2021. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 99 463113 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: FERNANDEZ DIEGO GERMAN s/Pedido de quiebra, CUIJ N° 21-02027445-7, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Diego Germán Fernández, DNI 33.287.419, argentino, mayor de edad, empleado, apellido materno Cabrera, domiciliado realmente en calle Pasaje Cabral Nº 644 de la localidad de Barrancas y legalmente en calle General López N° 3156 de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico.7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (18/05/22). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 22/09/2021 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación del cargo mediante escrito remitido a la casilla de correo electrónico del Juzgado: civil6sfe@justiciasantafe.gov.ar en el que deberá constituir domicilio electrónico y denunciar teléfono de contacto. 12) Fijar el 01/12/21, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 02/02/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 18/03/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18/05/22 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) A fin de dar a conocer la apertura del presente proceso, encomíendase a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA 9353 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. Fdo.: Dra. Verónica Toloza, Secretaria - Gabriel Abad, Juez. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 463041 Oct. 1 Oct. 7

S/C 463397 Oct. 1 Oct. 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: MOJETTA NANCI SILVINA s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-01971597-0", se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 2180 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Nancy C. Ortiz en la suma de \$ 153.007,31 y a la apoderada de la fallida Dra. Beatriz Viviana Bude la suma de \$ 65.574,56, lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2021. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 462805 Oct. 1 Oct. 4

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: PAVON, NORMA BEATRIZ s/Solicitud de propia quiebra, CUIJ 21-01990325-4, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo Juez/a a cargo Dr./Dra......, y Secretaria Dra. Ma. Romina Botto, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, y de manifiesto en la Oficina por el término de ley, que se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos Complementario. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 02 de Septiembre de 2021. Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución de fondos complementarios efectuado por Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr/Dra. Jueza a cargo. Dra. Ma. Romino Botto, Secretaria. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2021.

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: CHAZ, LUCAS EMANUEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02015609-89 tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín. Juez; y del Dr. Pablo Cristian Silvestrini. Secretario, se hace saber a usted/es por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que habiendo aceptado el cargo se designo Síndico al C.P.N. José Ernesto Pedro, quien atenderá a los Sres.: acreedores y/o interesados en este proceso de quiebra de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 horas, en el domicilio legal constituido en calle Ángel Cassanello N° 680 de la ciudad de Santa Fe, código postal (3.000). A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 10 de Septiembre de 2.021. Téngase presente la aceptación del cargo por el Síndico designado en autos. Publíquese edictos. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Al otro si digo: Autorízae a la Dra. María del Carmen de Pedro como se solicita, bajo la responsabilidad de la peticionante. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2.021.

S/C 463409 Oct. 01 Oct. 07

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: PEREZ MAXIMILIANO DARIO s/Quiebra; CUIJ № 21-02025234-8, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; y de Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario, se hace saber a usted/es por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se han fijado reprogramación de las fechas del expediente de marras, que la ley dispone en el proceso falencial, que se detalla seguidamente. Asimismo, se hace saber que se atenderá a los Acreedores y/o interesados de Lunes a Viernes de 14:00 hs a 20:00 hs en el domicilio legal ubicado en calle Angel Cassanello 680 de la ciudad de Santa Fe, Sindico en Autos: CPN Pedro, José Ernesto, correo electrónico: cpnjepedro@yahoo.com.ar. y Cel.: (0342) 156-106809. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 03 de Septiembre de 2.021. ...corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fijase el día 13/10/2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 27/10/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 01/12/2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y 14/02/2022

para que presente el Informe General. Notifíquese. ... Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; de Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), 17 de Septiembre de 2.021.

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. José Ignacio Pastore - Juez; Secretaría a cargo del Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/LENCINA GUSTAVO DANIEL s/Apremio; hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 17 de Mayo de 2.021: Autos y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: ... Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte acreedora perciba el importe íntegro de su crédito con más un interés mensual igual al dispuesto para el capital y honorarios en los autos principales. Costas a la parte demandada. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Judith Centurión, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore - Juez.(copiar y pegar decreto de la cédula). Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Sunchales, 16 de Junio de 2.021. Notifique por edictos como lo solicita. Firmado: Dra. Jutih Centurión Arce, prosecretaria; Dr. José Ignacio Pastore - Juez. 11/08/2021.

\$ 52,50 462907 Oct. 01 Oct. 04

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. José Ignacio Pastore – Juez; Secretaría a cargo de quien suscribe, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados № 1027/2018; BALAR S.A. c/MOLINA LUIS ALBERTO s/Apremio, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales 19 de Mayo de 2.021. Regúlense los honorarios profesionales del/la Dr/a. Cristian C.

Canello en la suma de \$ 5.768,62 equivalente a la cantidad de un unidades jus a la fecha de la presente (arts. 4, 6, 7 inc. 2° y 32 de la Ley 6.767, texto según Ley 12.851). Ello, con más el aditamento del I.V.A. de corresponder. Los mismos, en caso de mora, devengarán un interés mensual equivalente a la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días (art. 32, Ley 6767 - t.o. Ley 12.851), devengados a partir de la firmeza del presente. Formúlense los aportes de ley. Córrase vista a Caja Forense... Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Sunchales, 17 de Junio de 2.021. Notifíquese por edictos como lo solicita. Firmado: Dra. Judith Centurión Arce, prosecretaria ad-hoc; Dr. José Ignacio Pastore - Juez. 05 de Agosto de 2.021.

\$ 52,50 462909 Oct. 01 Oct. 04

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. José Ignacio Pastore - Juez; Secretaría a cargo de quien suscribe, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados Expte Nº 21-24530196-8; BAZAR AVENIDA S.A. c/ZABALA GERARDO JAVIER s/Ejecutivo, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales 19 de Mayo de 2021. Regúlense los honorarios profesionales del/la Dr/a. Guillermo A. Dominino en la suma de \$36.801,25 equivalente a la cantidad de 6,38 unidades jus a la fecha de la presente (arts. 4, 6, 7 inc. 2° y 32 de la Ley 6.767, texto según Ley 12.851). Ello, con más el aditamento del I.V.A. de corresponder. Los mismos, en caso de mora, devengarán un interés mensual equivalente a la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días (art. 32, Ley 6767 - t.o. Ley 12.85 l), devengados a partir de la firmeza del presente. Formúlense los aportes de ley. Córrase vista a Caja Forense. ... Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Sunchales, 23 de Junio de 2.021. Notifíquese como se pide. Firmado: Dra. Judith Centurión Arce, prosecretaria ad-hoc; Dr. José Ignacio Pastore - Juez. 05 de Agosto de 2.021.

\$ 52,50 462910 Oct. 01 Oct. 04

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. José Ignacio Pastore - Juez; Secretaría a cargo del Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/SOSA ENZO JACOBO s/Apremio, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales 17 de Mayo de 2.021. Autos y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte acreedora perciba el importe íntegro de su crédito con más un interés mensual igual al dispuesto para el capital y honorarios en los autos principales. Costas a la parte demandada. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Judith Centurión, secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Sunchales, 16 de Junio de 2.021. Notifique por edictos como lo solicita. Firmado: Dra. Judith Centurión, prosecretaria; Dr. José Ignacio Pastore - Juez. 10/08/2021.

\$ 52,50 462911 Oct. 01 Oct. 04

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. José Ignacio Pastore - Juez; Secretaría a cargo del Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/GELINGER IVAN EVARISTO s/Apremio, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 17 de Mayo de 2.021: Autos y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte acreedora perciba el importe íntegro de su crédito con más un interés mensual igual al dispuesto para el capital y honorarios en los autos principales. Costas a la parte demandada. Difiérase la regulación de, honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Judith Centurión, Secretaria; Dr. José Pastore, juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Sunchales, 17 de Junio de 2021- Notifique por edictos como lo / solicita. Firmado: Dra. Judith Centurión, prosecretaria; Dr. José Ignacio Pastore - Juez. 10/08/2021.

\$ 52,50 462912 Oct. 01 Oct. 04

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. José Ignacio Pastore - Juez; Secretaría a cargo de Judith Centurión, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/SUAREZ LUIS RAFAEL s/Ejecutivo; Expte. Nº 2213/2018, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 28 de Junio de 2.021. Declárese rebelde a la parte demandada en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Sunchales, 09 de Agosto de 2.021. Téngase presente. Notifíquese como se pide. Firmado: Dra. Judith Centurión Arce, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore - Juez. 18 de Agosto de 2.021.

\$ 33 462906 Oct. 01 Oct. 04

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Peralta Marcelino Ramón DNI N° M6.252.927 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados PERALTA MARCELINO RAMON s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-26301194-2). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Esperanza, 17 de Septiembre de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 50 463044 Oct. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, sito en calle Berutti N° 1.516 de dicha ciudad, en los autos: MANTEGAZZA, ELIO ABEL s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-26300736-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Elio Abel Mantegazza, D.N.I. N° 6.236.917, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el boletín oficial y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3. Fdo. Dra. Ingaramo,

Jueza. Dra. Gatti, Secretaria. Esperanza, 14 de Mayo de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.
\$ 50 463068 Oct. 01
Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo
Comercial del Distrito Judicial N° 1, Cuarta Nominación), con domicilio en calle San Jeróni 1.551 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, según decreto de fecha 13 de Ago

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1, Cuarta Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo N° 1.551 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, según decreto de fecha 13 de Agosto de 2.021, suscripto por el Sr. Juez Dr. Claudio Bermúdez y por la Actuaria, Dra. Claudia B. Sánchez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Silva, Héctor Orlando, DNI Nº M6.243.999, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: SILVA, HÉCTOR ORLANDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02026840-6, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 16 de Septiembre de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 462953 Oct. 01 Oct. 07	7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: SCISCIANI, OSVALDO HUGO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02026009-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Osvaldo Hugo Scisciani, argentino, casado, D.N.I. Nº 6.258.937, nacido el 24/04/1945, apellido materno Sánchez, fallecido en Rosario, provincia de Santa Fe, el día 17/03/2021, con último domicilio en San Genaro (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 09 de Septiembre de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 463242 Oct. 01		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados DI RITO MIGUEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02024101-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Miguel Di Rito DNI N° M6.215.893 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 09 de Septiembre de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 463232 Oct. 01		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio, Primera Circunscripción judicial de la ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 10º nominación), en

autos caratulados: GAMBA, ELPIDIO JOSÉ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01992166-9), se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores del causante Elpidio José Gamba, DNI N° 16.401.628, fallecido en la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, el día 29 de Marzo de 2.016, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publicará por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, Septiembre de 2.021. Dr. Aníbal López, Secretario.

\$ 45 463275 Oct. 01		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 10ª Nominación), en autos caratulados: LEMOS, PEDRO y otra s/Sucesorio; CUIJ Nº: 21-02026420-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lemos Pedro, L.E. Nº 6.200.108 y de Catalina Vicenta Liand, L.C. Nº 2.837.430 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria); Dra. Ma. Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 23 de Septiembre de 2.021. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

S/C 463109 Oct. 01		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, con intervención del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: VERON RODOLFO ARIEL s/Sucesorio; (21-02026837-6), se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rodolfo Ariel Veron, DNI Nº 25.910.241 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. (Fdo) Dr. Bermúdez, Juez; Dra. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2.021. Melina Nair Ayala, prosecretaria.

\$ 45 463216 Oct. 01		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados ROJAS SUSANA EDITH s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02025464-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rojas Susana Edith, D.N.I. Nº 17.932.577 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria), Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). 15 de Septiembre de 2.021. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 463265 Oct. 01			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación), en autos caratulados VOLKART ELSA MARIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02025071-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Volkart Elsa María, D.N.I. Nº 11.800.690 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) Juez a Cargo. 14 de Septiembre de 2.021.

\$ 45 463264 Oct. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en autos caratulados LOBARTOLO CATALINA y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02023673-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Catalina Lobartolo, L.C. Nº 0.594.873 y Camilo Carlos Leorza L.E. Nº 3.167.111 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria), Dra. Beatriz Forno (Jueza). 21 de Septiembre de 2.021. Melina Nair Ayala, prosecretaria.

\$ 45 463263 Oct. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados: SALINAS JOSEFINA NELIDA s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02026001-4), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Salinas Josefina Nélida, D.N.I. 5.953.129, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Dra. Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 463260 Oct. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de esta ciudad; en autos caratulados: LEGUIZAMO HUGO HAROLDO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02025689-0; se cita, Ilama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Hugo Haroldo Leguizamo, D.N.I. N° 6.478.380, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2021. Laura Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 463141 Oct. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación) en los autos caratulados: PIVIDORI, FELIPE s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02027063-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Pividori, Felipe, L.E. Nº 2.336.696, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 7 de Septiembre de 2021. Dra. Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 462936 Oct. 01			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), Primera Circunscripción Judicial-Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, en autos caratulados: LUCCA CLARISA INES s/Sucesorio - CUIJ 21-02022975-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lucca Clarisa Inés, DNI N° 23.029.735, fallecida el 29 de Octubre de 2020 en San José del Rincón, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de Junio de 2021. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 462932 OCt. 1		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de IO Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de ésta ciudad; en autos caratulados: ORONA STELLA MARY s/Declaratoria de herederos, CUIJ: N° 21-02023848-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ORONA, STELLA MARY DNI: 12.272.959, quien falleció el 02.07.2019 en Santo Tomé -SF- para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez - Secretario. Dr. Claudio A. Bermúdez - (Juez). Santa Fe, 8 de Septiembre de 2021.

\$ 45 462929 Oct. 1		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: JEREZ LILIAN RAMONA s/Sucesorio, (Expte. CUIJ N° 21-02026316-1 - Año 2021), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lilian Ramona Jerez, D.N.I. N° F2.415.506, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Bibiana Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 2 de Septiembre de 2021.

\$ 45 463092 Oct. 1		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: CANONICO, JUAN CARLOS s/Sucesorio (O.P.S), CUIJ n° 21-02025632-7, se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Carlos Canonico, DNI N° M 6.238.589, para que comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 31 de Agosto de 2021. Dra. Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 463082 Oct. 1		
	 	_

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: SAUCO, CERVANTES DANIEL s/Sucesorio, CUIJ 21-02026002-2: se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor Cervantes Daniel Sauco, DNI N° 06.260.791, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 31 de Agosto de 2021. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 463037 Oct. 1	
	SAN JORGE

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Biancotti Arsenio Nicolás Angel, titular D.N.I. Nº 6.289.667, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, todo ello dentro de los autos caratulados: BIANCOTTI ARSENIO NICOLAS A. s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26262552-1 lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que así ordena la medida: San Jorge, 20 de Septiembre de 2.021. Proveyendo escrito cargo N° 17344: Por presentadas, domiciliadas, en el carácter invocado. Acuérdasele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Arsenio Nicolás Biancotti, con la documental acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Ofíciese a la Caja de Asistencia Social. Cumpliméntese leyes 8744 y 5110. Asimismo, ofíciese al Registro de Actos de Última Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales. Cumpliméntese en debida forma lo dispuesto en el art. 2340 C.C.C., oyéndose al respecto al/los interesados. Incorpore a autos los originales de las actas relacionadas. Notifíquese. Fdo: Dr. Nicolás Alejandro Pasero, Secretario; Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez. San Jorge, 23 de Septiembre de 2.021.
\$ 517,50 463178 Oct. 01 Oct. 07

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (S.F.), en autos BOSSO, SERGIO HORACIO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-26261256-9 y su acumulado BOSSO, SERGIO HORACIO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-26261499-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dn. Sergio Horacio Bosso, D.N.I. Nº 12.239.730, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en Estrados Judiciales por el término de Ley. San Jorge.

\$ 45 463272 Oct. 01 Oct. 18

Por disposición del Juez Dr. Daniel Marcelo Zoso del Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo - San Jorge se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hinny Jorge Omar Pedro, DNI N° 6.293.349 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados HINNY JORGE OMAR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26262212-3. Fdo. Dra. Marta Elisa Burgi, Secretaria. Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez. Rosario, 26 de Julio de 2.021.

\$ 80,10 463218 Oct. 01 Oct. 07

SAN CRISTÓBAL

# JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Tovar, Secretaria, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "TOLOSA, SILVANA BEATRIZ Y OTROS C/ MANSILLA CLAUDIA ANDREA Y OTROS S/ JUICIOS ORDINARIOS" CUIJ 21-26139334-1,se ha dictado

lo siguiente: "SAN CRISTÓBAL, 30 de Abril de 2021.- Proveyendo escrito cargo N° 2882/2021: Previo a todo, no habiendo comparecido en autos, háganse efectivos los apercibimientos legales, y en consecuencia declárense rebeldes a la codemandada CLAUDIA ANDREA MANSILA y/o sus herederos y/o legatarios. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado.

Notifíquese".- CECILIA TOVAR. Secretaria. GRACIELA. V. GUSTCHER. Jueza. SAN CRISTOBAL, DE MAYO DE 2021.- Fdo.: Dra. Cecilia Tovar.

\$ 33 456317 Oct. 01 Oct. 05		
_	CERES	
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL	
	Y DEL TRABAJO	
ciudad de Ceres, se cita, lla s/Sucesorio; CUIJ N° 21-1742 con derecho a los bienes dej para que comparezcan a hac legales. Lo que se publica a	de Primera Instancia de Distrito en lo Civi ama y emplaza en los autos caratulado 19233-4 a los herederos, acreedores y a lados por el causante, Sr. Angel Gustavo cer valer sus derechos dentro del término fs efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Gorosito Palacios, secretaria.	os GRANT ANGEL GUSTAVO todos los que se consideren Grant, D.N.I. Nº 6.285.216, o y bajo los apercibimientos
\$ 45 463147 Oct. 01		
_		
ciudad de Ceres, se cita, lla s/Sucesorio; CUIJ N° 21-1742 con derecho a los bienes dej para que comparezcan a hac legales. Lo que se publica a	de Primera Instancia de Distrito en lo Civi ama y emplaza en los autos caratulado 19252-0 a los herederos, acreedores y a ados por la causante, Sra. Norma Rosa G cer valer sus derechos dentro del término sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Gorosito Palacios, secretaria.	os GERLERO, NORMA ROSA todos los que se consideren Gerlero, D.N.I. № 5.191.433, o y bajo los apercibimientos
\$ 45 463145 Oct. 01		
-	VERA	

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL** 

## Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Víctor Emilio Zorzon, DNI Nº 6.351.481, quien se domiciliaba en calle Yapeyu N° 948, Barrio Centro de la ciudad de Romang, provincia de Santa Fe, fallecido el día 30 de Junio de 2.021, en la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, en autos: ZORZON VICTOR EMILIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25276802-2), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo. Dra. Margarita Savant – Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro - Jueza. Vera, 08/09/2021.

\$ 45 462758 Oct. 01
Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Valeria Vanina Fernández, DNI № 28.979.675 fallecida el día 4 de Julio de 2.021, quien se domiciliaba en calle Hipólito Yrigoyen N° 655, de la localidad de Alejandra, provincia de Santa Fe, en autos: FERNANDEZ VALERIA VANINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25276797-2), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos er el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo. Dra. Margarita Savant – Secretaria, Dra. Jorgelina Yedro - Jueza. Vera, 03/09/2021.
\$ 45 462768 Oct. 01
Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, 4ª Circunscripción Judicial, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes del causante Sr Juan Carlos Brito, DNI № 6.348.888, para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos BRITO, JUAN CARLOS s/Sucesorio; (C.U.I.J. № 21-25276522-8), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado (arts 592 y 67. mod. Ley № 11.287). Fdo.: Dr. Juan M. Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro Secretaria. Vera, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 463168 Oct. 01

RAFAELA

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

El juzgado de 1ª instancia de distrito en lo civil y comercial de la 2ª nom., a cargo de la Dra. Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/TORTAJADA EVA NOEMI s/Apremio; 242/2016, se notifica al demandado Tortajada Eva Noemí (DNI Nº: 11.917.654) de la siguiente resolución: Rafaela, 15/06/2016. Y vistos...Y considerando:...Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a los acreedores se les haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses conforme lo tengo dicho en los considerandos, desde la mora y hasta la fecha del efectivo pago, IVA y costas. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 11/08/2021. Mauro García, prosecretario.

\$ 52,50 462914 Oct. 01 Oct. 04	

El juzgado de 1ª instancia de distrito en lo civil y comercial de la 2ª Nom., a cargo de la Dra. Natalia Carinelli Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/MORENO GONZALO MARTIN s/Apremio; 609/2016, se notifica al demandado Moreno Gonzalo Martín (DNI № 31.853.118) de la siguiente resolución: 1- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a los acreedores se les haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses conforme lo tengo dicho en los considerandos, desde la mora y hasta la fecha del efectivo pago, IVA y costas. 2- Regular los honorarios del Dr. Cristian Cesar Cancho... aplicable la cantidad de 1,67 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, equivalentes a la fecha a la suma de \$ 8.969,84 los que en caso de mora y, a tenor de lo normado por el art. 32 del mismo cuerpo legal, devengarán un interés equivalente a la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días. ... Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 31/08/2021. Mauro García, prosecretario.

\$ 52,50 462916 Oct. 01 Oct. 04